



REPUBLICA DOMINICANA

Franklin Almeyda Rancier

Secretario de Estado de Interior y Policía

RESOLUCION No. 03-04

ATENDIDO: a que el decreto No. 406-04 de fecha 5 de mayo del 2004 en su artículo 2 ordena establecer los Comités de Compras para el análisis de las cotizaciones o propuestas presentadas por los oferentes.

ATENDIDO: a que en ese decreto se establecen las diferentes modalidades de las licitaciones a ser conferidas por el referido Comité de Compras.

ATENDIDO: a que la integración de ese Comité de Compras le corresponde al titular de la entidad en este caso el Secretario de Estado de Interior y Policía.

VISTA: las atribuciones conferidas por la Ley 4378 del 10 de febrero del 1956 que creó la Secretaría de Interior y Policía.

VISTO: el decreto 262-98 sobre el reglamento de compras y contrataciones de bienes y servicios de la administración pública y sus modificaciones.

RESUELVE:

UNICO: se integra el Comité de Compras de la Secretaría de Estado de Interior y Policía conforme lo ordena el artículo 2 del decreto 406-04 de la siguiente manera:

- Primero:** La Gerente Financiero, Licenciada Rita Mendoza
- Segundo:** El Consultor Jurídico, Doctor Jhonny Ruiz
- Tercero:** El subsecretario supervisor del área administrativa, Licenciado Will Lajara

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004).-

FRANKLIN ALMEYDA RANCIER
Secretario de Estado de Interior y Policía





REPUBLICA DOMINICANA
DEL DESPACHO DEL

Secretario de Estado de Interior y Policía

AVISOS

1.-) **Sobre Seguros de Armas de Fuego:**
Todas las aseguradoras reconocidas tienen el derecho a colocar sus pólizas de seguro. Las aseguradoras que han formado coaseguros tienen esa facultad legal. Esta Secretaría no ha hecho compromisos en ese sentido.

2.-) **Sucursales del Banco de Reservas para el pago de tarifas:**
Para licencias de Porte y Tenencia de Armas de Fuego son las siguientes:

Municipio:

Distrito Nacional

Dirección:

- Isabel La Católica No. 201
- Tiradentes (Edif. La Cumbre, Plaza Naco)
- La Torre, Av. Winston Churchill esquina
Porfirio Herrera

Santiago

- C/ El Sol No. 66
- Yaque, Av. 27 de Febrero

San Fco. de Macorís

- Mella No. 25

Azua

- Emilio Prud Homme No. 87

San Pedro de Mac.

- Gral. Cabral No. 39

3.-) **Licencias vencidas:**
Las personas con licencias vencidas por varios años renovarán todos sus derechos pagando el último año.



4.-) **Tarifas y requisitos:**

Las tarifas y requisitos para la emisión, legalización, renovación y traspaso de licencias de armas de fuego han sido publicados en espacios pagados en el Listín Diario el jueves 11, en el Hoy el viernes 12, en El Caribe y El Día el lunes 15 de este mes de noviembre.

Para más información comuníquese al tel. 686-6251 ext. 2119

Santo Domingo, Distrito Nacional, 17 de noviembre del año 2004.-

DR. FRANKLIN ALMEYDA RANCIER
Secretario de Estado de Interior y Policía

